



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
Dña. Ana María González Lastras
D. Carlos Muñoz Corral
D. Tomás Blanco Rubio
Dña. Ana María del Monte Corral
D. Gustavo Terleira Muñoz
Dña. María Asunción González García
D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a veintiocho de febrero de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del acta de la última sesión del Pleno de fecha 19 de enero de 2012.

SEGUNDO. Ratificación de los Acuerdos adoptados en el Pleno de fecha 19 de enero de 2012.

TERCERO. Ratificación de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones de fecha 19 de enero, 6 de febrero y 15 de febrero, concernientes a la licitación del contrato de elaboración de la Modificación Puntual de las NUM de Cebreros, para la realización de un polígono industrial..

CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio de 2012.

QUINTO. Acuerdo relativo a la exigencia de Responsabilidad Patrimonial a Autoridades. Alegaciones presentadas y remisión al Consejo Consultivo.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 19 de enero de 2012.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 19 de enero de 2012, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, para manifestar que puesto que los Concejales de su Grupo no asistieron a la citada Sesión, por no haber sido convocados en tiempo y forma y ser dicha Sesión nula de pleno derecho, no efectuarán alegación alguna. De esta forma, y visto que por parte de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, no se desea efectuar ninguna manifestación en



consecuencia, se ordena votación seguidamente, y el Acta es aprobada por seis votos a favor, frente a cinco abstenciones, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.

PUNTO SEGUNDO. Ratificación de los Acuerdos adoptados en el Pleno de fecha 19 de enero de 2012.

Por parte de la Presidencia se otorga la palabra le Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien solicita del Alcalde que le aclare el motivo de la ratificación que se propone, antes de llevar a cabo su intervención. Contesta el Sr. Alcalde que, dado que tienen la "lección bien aprendida", en lo que se refiere a los recursos que se han interpuesto contra los Acuerdos adoptados por el Pleno, si bien en su opinión los acuerdos de la referida Sesión de fecha 19 de enero no son en modo alguno nulos de pleno derecho, quieren tener la precaución de ratificar los mismos para garantizarles la máxima seguridad jurídica.

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para explicar los motivos por los que los miembros de su Grupo no asistieron a la última Sesión del Pleno del Ayuntamiento. Explica el Sr. Tomás Blanco que no se asiste al pasado Pleno, porque no se les convoca con el tiempo que marca la Ley, a los Concejales del Partido Socialista. Añade, que según lo que a él le parece una interpretación bastante curiosa, la no convocatoria en tiempo, aunque se convoca al día siguiente antes de las 09:00 horas de la mañana, se interpreta como que es tiempo suficiente, y que por eso el Alcalde trae a ratificar unos Acuerdos que en opinión de su Grupo son nulos de pleno derecho. Manifiesta el Sr. Blanco, que de la circunstancia de no haberse convocado en tiempo y forma, da cuenta el que se traigan a ratificar a la presente Sesión, los Acuerdos adoptados en la anterior, dado que ese Pleno no se celebró de manera legal. Expresa el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, su perplejidad acerca de cómo se les pide que ratifiquen algo que no saben lo que ha pasado. Manifiesta que lo que debe hacer el Sr. Alcalde es convocar una nueva Sesión Plenaria en tiempo y forma sobre esos mismos asuntos incluidos en el Orden del día, y debatirlos de manera legal. Explica el Sr. Blanco que de lo contrario se estaría volviendo a realizar un acuerdo nulo, puesto que se ratifica lo acordado en un Pleno que es nulo a su vez, por no haberse convocado en tiempo y forma.

Terminada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, le responde el Sr. Alcalde manifestando que da por supuesto que el Sr. Blanco conoce los trámites a llevar a cabo, en el caso de que estime que lo acordado en el anterior Pleno es nulo de pleno derecho, y que por tanto no procede que se los explique. Añade que no es esa, sin embargo, la opinión de su Grupo, y que por tanto traen dichos Acuerdos para ser ratificados, considerando que en cualquier caso el criterio definitivo lo podrán definir los Tribunales.

Expuestas las anteriores consideraciones, por el Sr. Alcalde se cede de nuevo la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE. No efectuándose manifestación alguna por parte de éste ni de ningún otro de los Concejales presentes, se ordena votación, de forma que por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, frente a cinco abstenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Ratificar los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, según se recogen en el Acta aprobada de dicha Sesión.



PUNTO TERCERO. Ratificación de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones de fecha 19 de enero, 6 de febrero y 15 de febrero, concernientes a la licitación del contrato de elaboración de la Modificación Puntual de las NUM de Cebreros, para la realización de un polígono industrial.

Comienza el debate del Acuerdo incluido que se propone, cediendo la palabra el Sr. Alcalde a los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, e interviniendo la Segunda Portavoz del citado Grupo, la Concejala Dña. Ana María del Monte Corral. Inicia su intervención la citada Concejala, explicando que las razones que motivan el que se traiga el presente asunto a la Sesión en curso, es el mismo que motiva el Acuerdo anterior. De hecho, incide, la propuesta que se efectuaba sobre el Acuerdo de referencia fue retirada del Orden del Día de esa Sesión, por consiguiente, explica, los miembros del Grupo Municipal del PSOE se van a abstener. A pesar de lo manifestado, añade, quiere dejar claro que es deseo de su Grupo que el Polígono se haga, y que ello es así por dos razones. En primer lugar porque considera que su Grupo ha sido el encargado de traer el dinero, y en segundo lugar porque votaron a favor de la Modificación de las Normas Urbanísticas con este único fin. Sin embargo, manifiesta, no pueden compartir el que según los rumores el Polígono se va a ejecutar lejos del pueblo cuando su deseo es que se hubiera hecho cerca. De igual forma, no consideran conveniente que el contrato de Modificación Puntual de las Normas, deba darse a un grupo de arquitectos, cuando el Ayuntamiento cuenta con uno. Consideran que dicho gasto, estando el país en situación de crisis, es un gasto excesivo.

Responde el Sr. Alcalde a las anteriores manifestaciones, expresando que es prueba de la buena voluntad existente en el Equipo de Gobierno en cuanto al tema del Polígono, el que se llevarán los acuerdos de referencia para ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, cuando la competencia para su aprobación, dada la cuantía y materia objeto de contratación, le correspondía a la Alcaldía, y por delegación a la Junta de Gobierno Local; es igualmente prueba de esa voluntad de consenso, continúa diciendo en su exposición el Sr. Alcalde, el que se les incluyera y convocara para formar parte de la Mesa de Contratación. Sin embargo, manifiesta el Sr. Alcalde, se han visto sorprendidos por la no asistencia de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE a ambos actos, que justifican en que el Pleno no se convocó en tiempo y forma. Manifiesta el Sr. Alcalde que no quiere pensar que lo que se hace es ausentarse del Pleno, porque ese es el momento de comprometerse con el equipo de Gobierno en el tema del Polígono., y añade que en cualquier caso, y porque no puede ser de otra manera, el equipo de Gobierno sigue abierto a la colaboración del Grupo Municipal del PSOE en esta materia.

Contesta el Sr. Alcalde, en referencia a la disconformidad que ha manifestado el Grupo Municipal del PSOE respecto de que el Polígono se construya alejado del pueblo, que tanto el polígono como las parcelas en las que se pretende ubicar el Polígono, ya se mencionaban en el acuerdo de septiembre por el que se acordaba la necesidad de llevar a cabo la Modificación Puntual de las NUM al que se ha referido la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, sin que entonces manifestaran ningún desacuerdo.

Autorizado un segundo turno por el Sr. Alcalde, interviene de nuevo la Concejala Dña. Ana María del Monte, para expresar que en su opinión, la forma que tiene el Alcalde de solicitar su colaboración, es la de pedir su asentimiento a todo lo que por él se diga lo que para su Grupo no es válido. Manifiesta que para obtener su participación, primero se les habría de facilitar información concreta, y después cumplir la Ley. Con ello quiere aludir entre otras cosas, a la convocatoria del Pleno a la que se ha hecho referencia.

Con respecto a la cercanía del Polígono, expresa que lo único que se les presentó fue un mapa no muy específico, en el que no se indicaba con precisión cuáles eran las parcelas más



adecuadas. En este sentido insiste la Segunda Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, en reivindicar la cercanía del Polígono.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde para cerrar el debate, haciendo un inciso, por el que pone de manifiesto, ya que desea que sea algo que quede meridianamente claro, que en el Ayuntamiento aún no se dispone de los fondos asignados por esta subvención. Que dichos fondos llegarán, explica, cuando proceda según la tramitación de todo el proyecto, pero que a la fecha no se ha recibido cantidad alguna por este concepto. Continúa el Sr. Alcalde expresando la completa voluntad de cooperación que existe por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, poniendo como ejemplo que se nombró una Mesa de Contratación para la licitación del contrato de elaboración de la Modificación Puntual de las NUM, en la que se designó como miembro expresamente a un Concejal del Grupo Municipal del PSOE, cursando la correspondiente convocatoria, y a la que sin embargo no asistieron. Añade el Sr. Alcalde, que si lo que precisan es información, que sólo tienen que pedirla, puesto que el expediente está a su disposición. Explica el Sr. Alcalde, que para licitar el mencionado contrato se ha seguido, como marca la Ley, el procedimiento negociado; que se ha solicitado oferta a tres empresas, y que se ha contratado a la que efectuó la oferta más ventajosa económicamente.

Responde a las manifestaciones de la Concejal Dña. Ana María del Monte, indicando que si el Grupo Municipal del PSOE hubiera tenido interés, habrían participado del procedimiento, por ejemplo proponiendo alguna empresa. Contesta a estas afirmaciones la citada Concejal, manifestando que en opinión de su Grupo, hubiera sido más adecuado el procedimiento abierto, y que no estando de acuerdo con el procedimiento no piensan dar la razón al Grupo Municipal del PP. Concluye el Sr. Alcalde insistiendo en que se ha realizado todo el procedimiento con estricto respeto a lo dispuesto por la Ley. Añade que hubiera sido lo mismo convocar a tres empresas que convocar a seis, si el Grupo Municipal del PSOE hubiera querido proponer alguna, pero que con su falta de participación lo que han puesto de manifiesto es su falta de interés.

Terminado el debate se ordena votación de forma que, por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, frente a cinco abstenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Ratificar los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones de fecha 19 de enero, 6 de febrero y 15 de febrero, concernientes a la licitación del contrato de elaboración de la Modificación Puntual de las NUM de Cebreros, para la realización de un polígono industrial.

PUNTO CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio de 2012.

Comienza el Sr. Alcalde su intervención, explicando que los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, han tenido acceso a toda la documentación relativa al Presupuesto en la Comisión Especial de Cuentas que fue celebrada el día anterior. Expone, que de conformidad con el informe de la Secretaría, la celebración de dicha Comisión de Cuentas no era necesaria, pero que se ha llevado a cabo porque en su opinión era conveniente para que se hubieran presentado en el seno de la misma, las enmiendas que hubiesen considerado oportunas y así haber trabajado sobre ellas. Terminadas estas aclaraciones, procede el Sr. Alcalde a exponer el y explicar el Presupuesto, dando lectura del mismo por Capítulos, incidiendo especialmente en la idoneidad del citado Presupuesto para con la etapa de grave crisis que se está viviendo. Todo ello en el sentido de destacar el carácter austero y de contención del gasto que caracterizan al Presupuesto que se propone para su aprobación, y que se ha obtenido no sin esfuerzo. Menciona el Sr. Alcalde el



especial esfuerzo que se ha hecho por parte de todos los servicios municipales, en el sentido de reducir los gastos en la medida de lo posible sin que ello afecte a las prestaciones. Termina el Sr. Alcalde su exposición, explicando como se ha obviado la posibilidad de incrementar las tasas, y de aumentar de esta forma la presión fiscal sobre los vecinos de Cebreros, centrando el esfuerzo en el ahorro y en la contención del gasto.

Previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para anunciar, en primer lugar que se reservan la posibilidad de impugnar y solicitar la anulación del presente punto del Orden del día, por estimar que era preceptivo que en el expediente del Presupuesto, no estaba incluido el Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, puesto que dicha Comisión Especial de Cuentas tuvo lugar con un día de antelación al de la presente Sesión, todo ello con independencia de que en el informe de la Secretaría del Ayuntamiento se establezca que dicho Dictamen no era preceptivo. Continúa su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, incidiendo en lo que a su parecer es una contradicción entre la manifestada voluntad del Sr. Alcalde por obtener la colaboración de los miembros de su Grupo, y la forma en que se realizan los trámites relativos a las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, que se convocan con el plazo mínimo que exige la Ley, y sin celebrar previamente Sesión de la Comisión Especial de Cuentas por lo que hace al Presupuesto.

Terminadas estas cuestiones preliminares, continúa su intervención el Portavoz del Grupo Municipal Socialista haciendo referencia a lo que califica como “mentiras” en cuanto a lo que ha sido la presentación del Presupuesto. Afirma que el Gobierno Municipal del PP sí que ha subido el IBI, que ha subido el recibo del Agua, y que se ha recurrido a un artificio financiero en cuanto se prevén ingresos en concepto de Canon Urbanístico por importe de 750.000,00.- euros, cuando el propio Alcalde ha reconocido en la Comisión de Cuentas que dichos ingresos no se van a percibir.

Extiende su intervención mencionando que los Presupuestos que se proponen para su aprobación nada tienen que ver con la realidad. En opinión del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE el único problema real y acuciante que tienen los vecinos de Cebreros es el desempleo. Explica que en el programa político del PSOE de las pasadas elecciones se hacía referencia a que cualquier ingreso que percibiera el Ayuntamiento debería estar destinado a paliar el desempleo. Sin embargo, continúa explicando el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, con el ingreso de ese Canon urbanístico, que según ya ha explicado añade, es ficticio por otra parte, se pretende financiar un proyecto el “Centro Regional de Productos de la Tierra” que únicamente generará dos puestos de trabajo. Propone el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, según el coste medio por empleado municipal que sitúa en 26.000,00 euros, que destine ese ingreso en producir empleo para los vecinos de Cebreros, ya que con la cantidad que se prevé ingresar se podrían crear veintitris puestos de trabajo por un año, o cuarenta y seis por seis meses.

Concluye su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, explicando que son las razones que ha expuesto las que determinan que los Concejales de su Grupo no vayan a aprobar el Presupuesto ni a avalar el supuesto despilfarro de destinar el que consideran improbable ingreso de 600.000,00.- euros al mencionado proyecto. En cualquier caso, afirma, aún sin ese ingreso el Ayuntamiento debería realizar un esfuerzo para paliar el problema del desempleo. Por último, recuerda el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que su grupo se reserva la posibilidad de impugnar el Acuerdo que se propone en el presente punto del Orden del día, por las razones ya expuestas, a no ser que por el Sr. Alcalde se proceda a ordenar que se retire.

Responde el Sr. Alcalde a la intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, recordándole que la reunión de la Comisión de Cuentas no era necesaria, que el Dictamen emitido por ésta no era preceptivo, por lo que su ausencia del expediente no tiene mayor consecuencia. Explica el Sr. Alcalde que la celebración de la Comisión de Cuentas no tenía otro objeto que el de – aparte de ser una deferencia para con los Concejales del PSOE – conocer la opinión de los señores



Concejales con una cierta antelación, así como de preparar las posibles enmiendas que hubieran querido presentar. A continuación, el Sr. Alcalde contesta a lo afirmado respecto del Canon Urbanístico, explicando que dicho Canon se devengará, en contra de lo afirmado por el Grupo Municipal del PSOE, al tiempo de aprobarse el Proyecto de Urbanización, no cuando la urbanización se termine. En ese sentido la previsión de ingreso por ese Canon es factible y por tanto correcta. Explica también el Sr. Alcalde que las propuestas - en su opinión demagógicas - realizadas por el Grupo Municipal del PSOE son inviables puesto que los ingresos que se perciben por el Canon Urbanístico no pueden destinarse a Gasto Corriente lo que, manifiesta, es con seguridad del conocimiento del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE. Continúa su explicación el Sr. Alcalde incidiendo sobre la obligatoriedad de destinar el ingreso del Canon Urbanístico a inversión, y sobre la imposibilidad legal de destinar ese ingreso a otro fin distinto. Añade que en cualquier caso, el citado proyecto constaba en su programa electoral. Explica que en cualquier caso, en la creación de puestos de trabajo el coste salarial no es el único gasto, sino que a este se añaden otros como el de equipar debidamente a los trabajadores, el de adquirir materiales o equipamiento para las obras o servicios que vayan a realizar. Añade que el municipio de Cebreros no está incluido en el PER, al contrario que otros municipios, aunque se solicitó su inclusión ante del Delegado del Gobierno hace ya un año y medio.

Termina su intervención el Sr. Alcalde expresando que el Presupuesto que se propone para su aprobación es cualquier cosa menos despilfarrador; que con las inversiones se pretende la creación de una actividad económica de referencia para Castilla y León, y que lógicamente a la creación inicial de dos puestos de trabajo se unirán con seguridad, en el tiempo, otros puestos de trabajo directos e indirectos. Lamenta el Sr. Alcalde, que después de lo que en su opinión han sido ocho años de despilfarro por parte del Gobierno del Estado, con las terribles consecuencias que ello ha tenido en el desempleo, quiera el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE hablarle de creación de empleo; y pregunta el Sr. Alcalde cómo por parte del Estado no se tomaron en los años pasados, medidas similares a las que propone el Concejales para este Ayuntamiento, destinando el dinero de la inversión a la creación directa de puestos de trabajo. Concluye el Sr. Alcalde explicando que la realidad es tozuda y termina por imponerse, y que es el Presupuesto que se trae para su aprobación, el más apropiado para la misma, afirmando por último, que no es cierto que se haya subido la Tasa del Agua, y que el mayor coste es del servicio de Depuración, así como que la subida del IBI viene impuesta por Ley del Estado, y que por tanto hay que cumplirla.

Responde a la intervención del Sr. Alcalde el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para afirmar que sí es cierto que se ha subido el recibo del Agua, así como que el IBI que se paga en Cebreros es el más alto de la provincia. Continúa su intervención manifestando su rechazo a que por parte del PP se pretenda dar a su partido lecciones en cuanto al paro. Manifiesta que ha sido su partido el que ha creado subsidios y prestaciones nuevos, que antes no existían; que ha sido su partido el que puso en marcha el Plan E, para la contratación de trabajadores. Afirma el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que el Canon Urbanístico está incluido en el concepto de "Fondos Propios", y que no tiene por tanto carácter finalista por el que tenga que destinarse a inversión. Considera el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que la imposición que se deriva de la "Ley del Suelo" de que tales ingresos deban destinarse a inversión, no se cumple en todos los Ayuntamientos ni en la propia Diputación. Manifiesta que puesto que la Secretaría "le hace" [sic] los informes al Sr. Alcalde bien se los puede hacer a la inversa. Añade que el ingreso que se perciba por el Canon urbanístico - aunque incide en la improbabilidad de que llegue a hacerse efectivo - puede destinarse en parte a la adquisición de materiales y en parte a la contratación de personal, y que se puede destinar a arreglar las infraestructuras del municipio, como el Centro de Salud, o una residencia pública de la Tercera Edad. Manifiesta que lo único que sabe hacer el gobierno municipal del PP es gastar en inversiones que no producen riqueza, poniendo como ejemplo el Museo de Adolfo Suárez y la Transición. Afirma que es técnicamente posible, y económicamente



viable la inversión de esos 750.000,00.- euros en la creación de empleo, ya sea en parte o en su totalidad. Concluye su intervención afirmando que es por estas razones por las que su Grupo no piensa votar a favor de unos Presupuestos que considera no son sociales, y que sólo le piden esfuerzo a los vecinos de Cebreros.

Responde el Sr. Alcalde a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, afirmando que en lo que a su persona se refiere, el Sr. Tomás Blanco no ha gobernado nunca nada, por lo que todo lo que afirma respecto de su capacidad de gobierno es cuestionable. Con relación a las afirmaciones respecto del Centro de Salud, pide el Sr. Alcalde que cesen ya de cuestionar su continuidad, puesto que llevan así quince años sin que nada de lo por ellos dicho o afirmado haya ocurrido hasta hoy. Respecto del Museo, afirma el Sr. Alcalde que es lógico que ahora se "rasguen las vestiduras", puesto que no han sido capaces mientras han gobernado en Cebreros de llevar a cabo un proyecto semejante en cuanto a importancia. En cuanto al problema del paro le parece increíble al Sr. Alcalde que no manifiesten siquiera sonrojo, cuando hablan de este tema. Por último, concluye el Sr. Alcalde, manifestando que es de todo punto imposible destinar el dinero del Canon a Gasto Corriente, en los términos que expone el Grupo Municipal del PSOE. Manifiesta el Sr. Alcalde, y pide que se tenga muy presente que no existe ningún tipo de connivencia con la Secretaría, en contra de lo afirmado por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, como no podría ser de otra manera. Lamenta el Sr. Alcalde que por parte del Grupo Municipal del PSOE no se mantenga una postura constructiva, y se hagan propuestas que se puedan aceptar.

Interviene en este punto el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, afirmando que por su parte sí se ha realizado una propuesta, la de destinar el Canon Urbanístico a la adquisición de material y a la contratación de personal, puesto que dichos gastos pueden considerarse de inversión en el supuesto de que las obras se ejecuten por administración, y pueden destinarse a la reparación de calles, arreglo de parques y a otros similares. Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de afirmar que está equivocado en sus afirmaciones, puesto que sería gasto corriente. Añade el Sr. Alcalde que dicha partida de inversión se ha previsto como ampliable, y que como ya se les explicó en la Comisión de Cuentas, estaría pendiente la tramitación de una subvención ante la Fundación Asocio para la consecución de dicho proyecto, dado que los ingresos provenientes del Canon no son todo lo seguros que se quisiera. Habiendo solicitado el Sr. Alcalde en medio del debate, el informe de la Secretaría respecto de si las obras propuestas por el Grupo Municipal del PSOE son gasto de inversión o no, se procede a informar, si bien conforme a los pocos datos facilitados al respecto, que las obras propuestas de reparación, conservación y mantenimiento serían gasto corriente.

Concluido el debate, se ordena votación de forma que por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, frente a cinco votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cebreros, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, en la forma en que han sido redactadas y según obran en el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente,

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.015.900,00
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.020.480,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	30.800,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.000,00



CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	772.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	192.000,00
TOTAL GASTOS		3.134.180,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	921.815,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	51.895,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.508.922,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.140,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	68.408,00
TOTAL INGRESOS		3.134.180,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la **Plantilla Orgánica** de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2012, así como las retribuciones complementarias, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

PUNTO QUINTO. Acuerdo relativo a la exigencia de Responsabilidad Patrimonial a Autoridades. Alegaciones presentadas y remisión al Consejo Consultivo.

[Antes de proceder al debate y discusión del Acuerdo correspondiente al quinto y último punto del Orden del Día, pide la palabra la Concejala Dña. Ana María del Monte para manifestar que se ausentará del Pleno, por considerar que concurren en su persona las causas de abstención que ya puso de manifiesto en la Sesión del Pleno de 21 de diciembre de 2011. Con la autorización de la Presidencia y siendo las 09:40 horas, procede a abandonar el Salón de Plenos la citada Concejala].

Por parte de la Presidencia se da sucinta referencia de lo informado por la Secretaría en cuanto a las alegaciones presentadas en el expediente de referencia, y por el que se considera que procede la desestimación de las citadas alegaciones. Explica el Sr. Alcalde que lo que procede por tanto, en función de lo ya acordado en el Pleno del fecha 21 de diciembre de 2011, es remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León, y una vez que se reciba el Dictamen correspondiente, proceder a su resolución definitiva.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien pide que se le aclare el fondo del Acuerdo que se propone, en el sentido de si dicho acuerdo es sólo referente a remitir el expediente al Consejo Consultivo en solicitud de Dictamen, o de si hay otro acuerdo que adoptar.



Le responde el Sr. Alcalde que la propuesta de acuerdo es la que consta en el expediente, y que se propone, por un lado, desestimar las alegaciones presentadas en razón de lo informado por la Secretaría, y por otro el de remitir el expediente al Consejo Consultivo, una vez adoptado este acuerdo, en solicitud de Dictamen.

Aclaradas estas cuestiones, retoma el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para expresar que mantienen la postura ya expresada en la anterior sesión de 21 de diciembre de 2011, y que consideran que el Dictamen del Consejo Consultivo es un trámite innecesario y prescindible. Expresa el Sr. Tomás Blanco que están en contra de lo informado por la Secretaría en cuanto a las alegaciones presentadas, puesto que están a favor de las mismas, así como de que se estudie la exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades, en los términos expresados en el expediente.

Al no efectuarse ninguna otra manifestación, por la Alcaldía se ordena votación, de forma que por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, frente a cuatro votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Continuar el procedimiento para la desestimación de la petición efectuada por D. Alberto Muñoz González de incoación de expediente de responsabilidad patrimonial a las Autoridades siguientes, Dña. María del Pilar García González, D. Ángel Luis Alonso Muñoz, D. Jesús María Alonso Rosado, D. Ángel Mateos Terleira, Dña. Inmaculada Sanz García y D. Julián Vela Barbero, quienes ostentaban el cargo de Alcaldesa, la primera de los citados, y Concejales los siguientes, y efectuar propuesta de resolución en el sentido de desestimar la solicitud presentada, ello en base a los siguientes motivos.

- Carecer el solicitante de legitimación suficiente, habida cuenta de su condición de Concejales cesante, y por ser materialmente imposible la tramitación de la petición efectuada en el plazo que restaba de su mandato.
- Carecer la solicitud presentada de motivación suficiente, y no acreditar suficientemente la concurrencia de los presupuestos establecidos en la legislación de aplicación, esto es,
 - o Por carecer dicha solicitud de suficiente motivación en cuanto a la imputación de responsabilidad;
 - o Por ser manifiestamente insuficiente e imprecisa la relación o descripción de los hechos o actuaciones imputados;
 - o Y por no motivarse de manera alguna, el que tales hechos puedan calificarse como dolosos, o gravemente culpables o negligentes.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alberto Muñoz González, por las razones que se exponen en el citado informe de Secretaría de fecha 15 de febrero de 2012.

TERCERO. Remitir todo el expediente completo al Consejo Consultivo de Castilla y León en los términos previstos en la legislación vigente, acordando igualmente la suspensión del procedimiento, desde que el mismo sea remitido al Consejo Consultivo y hasta que se reciba en el Registro Municipal de Entrada el Dictamen que dicho Órgano debe emitir, notificando previamente a los interesados la suspensión del procedimiento cuando la misma comience a operar, y dando cuenta de tal circunstancia al precitado órgano, en los términos que correspondan.



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, diecinueve de enero de dos mil doce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo